

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —
Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 19 de la carretera de tercer orden de Ajalvir a Estremera, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de San Fernando del Jarama y Losoches se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Faoundo de Mesa Escobedo.

Madrid, 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(A.—909)

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 al 39 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Valdemoro, Ciempozuelos y Seseña, se remita a la expresada Jefatura de

Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Manuel Agudo y Agudo.

Madrid, 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 2 180) (A.—910)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto Provincial.

Sesión extraordinaria de 27 de Junio de 1925

Aprobar el proyecto de escritura y convenio definitivo que ha de constituir el título de compraventa otorgado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Diputación Provincial de Madrid, para la enajenación de los terrenos y construcciones que ocupó el antiguo Hospicio en la calle de Fuencarral, número 84, de esta Corte.

Autorizar al Presidente de la Corporación, D. Felipe Salcedo Bermejillo, para otorgar y firmar la escritura correspondiente ajustada a dicho proyecto.

Autorizar igualmente al mencionado señor Presidente para recibir la parte de precio que haya de ser entregada en el acto del otorgamiento, o sea un millón de pesetas en metálico efectivo.

Autorizar también a quienes ejerzan las funciones presidenciales en tiempo futuro para recibir los plazos sucesivos en las fechas y forma convenida en el presente documento, firmando las actas notariales o cartas de pago que se precisen.

Solicitar nueva excepción de subasta del Ministerio de la Gobernación como consecuencia de las modificaciones introducidas con posterioridad a la dictada en 9 de Diciembre de 1924.

Que a continuación de estos acuerdos se transcriban en el libro de actas las estipulaciones del proyecto de es-

critura aprobado en este día y que ha sido redactado por el Notario Sr. Azpeitia.

Madrid, 6 de Julio de 1925.

El Secretario,
S. Viñals

El Presidente,
F. Salcedo

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro y montaje de maquinaria y aparatos para la preparación de los productos lácteos en la Casa Central de la Institución de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de Julio de 1925.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—631)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de calefacción en la Casa Central de la Institución de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de Julio de 1925.

El Secretario,
Francisco Ruano
(E.—532)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de alumbrado eléctrico en la Casa Central de la Institución de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de Julio de 1925.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—633)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de 19 de Noviembre de 1924, y la Alcaldía Presidencial, por su decreto de 19 del pasado Junio, han acordado que se anuncie subasta pública para contratar la construcción a todo coste de dos puertas de hierro para las entradas laterales de la puerta de Felipe IV (Parque de Madrid), con sujeción

a los pliegos de condiciones redactados al efecto e importe alzado de 16.150 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 807,50 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.615 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de Agosto de 1925, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida consignada para esta atención en el vigente Presupuesto, Capítulo XI, artículo 3.º

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Julio de 1925.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de dos puertas de hierro para el Parque de Madrid (entrada Felipe IV).»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción, a todo coste, de dos puertas de hierro para las entradas laterales de la puerta de Felipe IV (Parque de Madrid), anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día ... y de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—634)

Secretaría.—Negociado 5.º

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de Junio último, se ha servido acordar, a propuesta de la Comisión de Beneficencia, la provisión de una plaza de maestro del taller de panadería de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, por concurso, y con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª La convocatoria será por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del anuncio, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al excelentísimo señor Alcalde Presidente y presentarlas en el Registro general de la Secretaría, durante los días y horas hábiles del plazo, con los documentos demostrativos de que reúnen las circunstancias siguientes:

a) Ser español, de veinticinco a cuarenta años de edad. Quedan exceptuados de la justificación de la edad los que en la actualidad presten servicios al Ayuntamiento en cualquiera de sus ramos.

b) Certificación de buena conducta y de carencia de antecedentes penales.

c) Certificado facultativo de estar revacunado y de no padecer enfermedad crónica o contagiosa.

2.ª Los concursantes presentarán por escrito relación de los méritos y certificados que les convenga alegar en relación con el oficio especializado a que esta plaza se refiere.

3.ª Será considerado como mérito preferente para la propuesta de provisión de esta plaza el haber prestado o prestar servicios al Excmo. Ayuntamiento como Maestro panadero.

La propuesta del personal será unipersonal como resultado fundamentado de los méritos alegados por los concursantes.

El Tribunal será presidido por el señor Concejal Inspector de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y figurarán como Vocales el señor Director de los mismos, el Jefe del Negociado de Abastos del Excmo. Ayuntamiento, el Maestro del taller Electro-mecánico de los Colegios de la Paloma y el Maestro del taller de Panadería del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 10 de Julio de 1925.

El Secretario,
Francisco Ruano

(Núm. 2.203)

(O.—245)

Dirección General de Seguridad

Mes de Mayo de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

(Conclusión)

2.222, ídem, ídem, Luis Hurtado Pulgarón, Camarma.

2.223, armas, ídem, Agustín Barbero Herrero, de 45 años, Colmenar del Arroyo.

2.224, ídem, ídem, Vicente Lanza Torres, de 42 años, Madrid.

2.225, ídem, 26, Patricio López Betegón, de 46 años, Morata.

2.226, ídem, ídem, Valentín de la Torre, de 28 años, Miraflores.

2.227, casa, ídem, Francisco Madrid Perea, de 21 años, Torreleguna.

2.228, ídem, ídem, Nemesio Martín Hombrados, de 40 años, ídem.

2.229, ídem, ídem, Vicente Varé, de 23 años, Madrid.

2.230, ídem, ídem, Mariano Lafuente Egea, de 28 años, ídem.

2.231, ídem, ídem, Baltasar del Río, de 55 años, ídem.

2.232, ídem, 27, Luis Ledesma Camba, de 54 años, ídem.

2.233, armas, ídem, Gregorio Sánchez Herrero, de 33 años, ídem.

2.234, ídem, ídem, Andrés García Rubio, de 37 años, ídem.

2.235, ídem, ídem, José Migoya Mendoza, de 31 años, ídem.

2.236, caza, ídem, Mateo Ferrero Illescas, de 55 años, ídem.

2.237, ídem, ídem, Felipe Herranz de la Plaza, Valdatorres.

2.238, ídem, ídem, Donato Román Errasquin, de 27 años, Olmeda.

2.239, ídem, ídem, José de la Guardia, Colmenar Viejo.

2.240, ídem, ídem, Cesáreo Mapolen Tejedor, Arganda.

2.241, ídem, ídem, Angel Sánchez Herranz, de 16 años, Madrid.

2.242, armas, 28, Fermín Martínez Roldán, de 51 años, ídem.

2.243, ídem, ídem, Antonio Preciados Chacón, de 43 años, ídem.

2.244, ídem, ídem, Domingo Julián Monli, de 33 años, ídem.

2.245, ídem, ídem, Luis Sanias Torres, de 43 años, ídem.

2.246, ídem, ídem, Bernardino Sagredo García, de 25 años, ídem.

2.247, ídem, ídem, Dionisio Rebollo Domínguez, de 23 años, Vicálvaro.

2.248, caza, ídem, Marcelino Medel, de 36 años, Madrid.

2.249, ídem, ídem, Juan Prieto Durán, de 45 años, ídem.

2.250, armas, ídem, Ramón Díaz Valdian, de 27 años, ídem.

2.251, ídem, ídem, Gregorio Blasco Alde, de 27 años, ídem.

2.252, caza, 29, Casiario Melero Páez, ídem.

2.253, armas, ídem, Diego Méndez Brocado, de 45 años, ídem.

2.254, ídem, ídem, Joaquín Pérez Jurado, de 39 años, ídem.

2.255, ídem, ídem, Valentín Carrera Vivas, de 66 años, ídem.

2.256, ídem, ídem, Francisco Montes Thomas, de 23 años, ídem.

2.257, caza, ídem, Ignacio Pacheco Rabote, de 49 años, San Martín Vega.

2.258, ídem, ídem, Bernardo Gancedo Otero, de 27 años, Madrid.

2.259, ídem, ídem, Francisco Rodríguez Ramírez, de 30 años, Villarrobledo.

2.260, ídem, ídem, Gabino Sanz Montero, de 22 años, El Berrueco.

2.261, ídem, ídem, Víctor Miguel Barrero, de 29 años, Guadarrama.

2.262, ídem, ídem, Anselmo Peinado López, de 32 años, puente de Vallecas.

2.263, ídem, ídem, Ignacio Rodríguez Fernández, de 31 años, Vicálvaro.

2.264, ídem, ídem, Ramón Solano López, de 38 años, Madrid.

2.265, ídem, ídem, Miguel Ogen Subiza, de 39 años, ídem.

2.266, ídem, ídem, Cayetano Alonso Aguado, de 36 años, ídem.

2.267, ídem, ídem, Teófito de Blas Moreno, de 29 años, ídem.

2.268, ídem, ídem, Pedro García Sanz, de 47 años, ídem.

2.269, ídem, ídem, Victoriano Díaz Sepúlveda, de 28 años, ídem.

2.270, ídem, ídem, Federico Martínez Rodríguez, de 40 años, ídem.

2.271, caza, ídem, Rogelio Cuchillero Vara, de 28 años, Casarrubuelos.

2.272, armas, ídem, Pascual Agudo Parra, de 19 años, Aranjuez.

2.273, ídem, ídem, Ernesto Marchandú, de 28 años, ídem.

2.274, ídem, 30, Mariano Núñez Romano, de 67 años, Madrid.

2.275, ídem, ídem, Valentín Ruiz Senén, de 46 años, ídem.

2.276, ídem, ídem, José Sanginés Balparda, de 51 años, ídem.

2.277, caza, ídem, Pablo García de Diego, de 27 años, ídem.

2.278, ídem, ídem, José Alonso Rodríguez, de 49 años, ídem.

2.279, ídem, ídem, Isidro Ginés Rodríguez, de 23 años, San Agustín.

2.280, ídem, ídem, Braulio Abad Gutiérrez, de 32 años, Móstoles.

2.281, ídem, ídem, Félix Suárez Roda, de 21 años, Madrid.

2.282, ídem, ídem, Emilio Díaz Pérez, de 25 años, ídem.

2.283, armas, 31, José Roales Nieto, ídem.

Madrid, 1.º de Junio de 1925.

El Director general,
Pedro Bazán

Sección de orden público.—Espectáculos

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto en el mismo por D. Juan Moreno Fernández, contra providencia de esta Dirección general de Seguridad, fecha 23 del actual, imponiéndole una multa de 150 pesetas por revender billetes de toros.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL:

Madrid, 28 de Junio de 1925.

El Director general,
Pedro Bazán

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Miguel Adolfo Sánchez Téllez ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, decretando un desahucio gubernativo de la casa plaza de España, número 3, tercero.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de Julio de 1925.

Juan M. Corujo
(Núm. 2 181) (O.—244)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Galarza Nieto (Saturnina), natural de Beas de Segura (Jaén), de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y dos años, hija de Andrés y de Inés, domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 45, procesada por tentativa de hurto, sumario 204 de 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para notificarla auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

Madrid, 7 de Julio de 1925.

El Secretario,
Juan León

Joaquín Díaz Cañabate
(Núm. 2.163) (B.—1.205)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Enrique Martínez Inchausti, contra D. Antonio Díaz Muñoz, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles y efectos de un establecimiento dedicado a la fabricación de camas de metal, que han sido tasados por perito en tres mil quinientas cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintinueve del actual, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Eduardo Ruiz

(A.—906)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, en el juicio ejecutivo tramitado a instancia de D. Maximino Gutiérrez Orozco, contra D. Aurelio Laclaustra, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación, o sean treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, los siguientes bienes:

Despacho

Una mesa y una silla de madera, dos roperos, un reloj, siete cuadros, dos sillones y una caja de caudales.

Cuadra

Cuatro caballos alazanes claros, tres alazanes tostados, diecinueve caballos castaños, siete ídem oscuros, cuatro negros, dos yeguas castañas, seis escobas, una pala, una carretilla, tres espuelas para paja, un arcón para piensos, una espuela forrada, un cuartillo para grano, un cubo para agua, un depósito de hierro, un arnero, un pico y un pisón.

Pajar

Tres horquillos, un depósito de hierro, un saco de sulfato.

Cuarto encargado de piensos

Una cama de hierro con colchón, cuatro mantas pcheras para caballos, un arnero, un estante con botiquín.

Cocherón

Una jardinera, dos landós azules, dos verdes, ocho milores verdes y dieciséis milores azules, cinco berlinas verdes, nueve ídem azules, seis ídem claras azules y cinco verdes.

Guadarnés

Veintidós guarniciones de troncos. Doce de limoneras.

Cuarto de libreas

Tres levitones blancos, tres levitas blancas, dos casacas blancas, veintidós

rusos azul, siete rusos negros, dieciséis verdes; veintidós levitones azules, doce levitones negros, veintisiete verdes; veintisiete levitas azules, once negras y veinticinco verdes; once casacas azules, cuatro negras y nueve verdes; veintidós patalón azul, diez negros y veinte verdes; quince chalecos varios colores, cuatro negros; dieciséis calzones algodón, diez de paño y cuatro de gamuza; trece impermeables negros y veintidós de color; veintidós par de botas campana, veinticuatro mantas de espera, siete de cochera, nueve de agua; veintitrés sombreros nuevos, cuarenta y cuatro usados y once de agua.

Lavadero

Regaderas cinco, herradas diez, carbones tres.

El mobiliario compuesto de comedor, gabinete, otro gabinete, una alcaoba, otra alcaoba, cocina y pasillo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del mes actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el precio de los bienes que se subastan es el de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan están depositados en poder del propio ejecutado D. Aurelio Laclaustra, calle de Villanueva, número treinta y dos, «Mail Coach».

Dado en Madrid, a nueve de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(A.—907)

HOSPICIO

Burch de Arschot (Alejandro), de profesión periodista, de estado casado, de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, se desconoce el número, y procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Ledo. D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Madrid, 7 de Julio de 1925.

El Secretario,
Ledo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez instructor,
Arcadio Oondo

(Núm. 2.184)

(B.—1.215)

HOSPITAL

Don Francisco Fabi y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales promovidos en concepto de pobre por don Miguel Lliviria Roca, contra la Sociedad United States Rubber Company, Limited, sobre nulidad de actuaciones, hoy diligencias para la exacción de costas causadas por dicho exaccandante en la Superioridad, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo el siguiente:

Un autocamión, señalado con el número 65-87, de la matrícula de Madrid.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Julio, y hora de las once de la mañana; previniéndose, como condiciones, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 10 por 100 en efectivo de 12.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebra, como se ha dicho, sin sujeción a tipo, y que el autocamión que se subasta se encuentra depositado en poder del señor Lliviria, vecino de Collado Mediano.

Dado en Madrid, a 22 de Mayo de 1925.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabi

(Núm. 2.186)

(C.—155)

PALACIO

En los autos promovidos por el Procurador D. José María Fernández Daganzo, en nombre de D. Eugenio y de D. Jorge Leblanc y Marie, en juicio de mayor cuantía contra la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, como cesionario que fué de doña Ramona Roca, sobre cancelación de una anotación de embargo, se ha acordado, en providencia de dos de los corrientes, conferir traslado de la demanda a D. Sebastián Maltrana y Novales y D. Manuel López Gamun, en el concepto de liquidadores de la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, como cesionario que fué de los derechos que doña Ramona Roca y sus hijos ejercitaron en el juicio seguido contra la Compañía Inmobiliaria del Nuevo Barrio de Atocha, y contra cuantas personas se crean con derecho para oponerse a la demanda, y por ignorarse el domicilio de los demandados, se ha acordado su emplazamiento por medio de edictos, y, en su virtud, los emplazo para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Madrid, ocho de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Antonio Falcón

(A.—908)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Gutiérrez Alonso, natural de Madrid, hijo de Saturnino y Francisca, de diecinueve años, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 57, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto número 688-1924; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesa-

do, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 30 de Junio de 1925.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 2.165)

(B.—1.208)

MULA

López de la Torre (D. Atanasio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, 29, piso 4.º derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de este partido para prestar declaración en causa por estafa por viajar sin billete en el tren, instruída por este Juzgado con el número 115 de 1924.

Mula, 8 de Julio de 1925.

El Secretario,

Julián Argüeso

(Núm. 2.179)

(B.—1.212)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, en actuaciones seguidas contra la Compañía Madrileña de Panificación, sobre exacción de una multa por la vía de apremio, se sacan a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir marca «Underwood», número 1350.911, y una máquina «Ciclostile» para hacer copias, tipo número 6, y 49 482 de fabricación, que han sido tasadas, por el perito, en la cantidad de cuatrocientas pesetas cada una.

El remate tendrá lugar el día veintinueve del actual, en la audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de Julio de 1925.

El Secretario,

Ledo. Mario Serratacó

V.º B.º

Luis Casuso

(Núm. 2.183)

(C.—153)

EL ESCORIAL

Por medio de la presente cédula se cita, llama y emplaza, a Claudio Muñoz Paz, soltero, jornalero, natural de Hervas, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que el día 29 del actual y hora de las once de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la Casa Ayuntamiento, a responder en juicio de faltas que se le sigue en virtud de orden superior, sobre denuncia de la Guardia Civil por robo de cinco pesetas, y cuyo juicio fué suspendido el día 7 del presente mes para su celebración en la fecha arriba indicada; apercibido que, si no comparece sin alegar justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente cédula en El Escorial, a 9 de Julio de 1925.

El Secretario habilitado,

Antonio Martínez

V.º B.º

El Juez municipal,

Pío Leyra de Sión

(Núm. 2.178)

(B.—1.214)

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS de la provincia de Madrid

Legitimación de roturaciones arbitrarias

Habiéndose presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia las instancias que se detallan en la rela-

ción que se inserta a continuación, solicitando la legitimidad de posesión de terrenos de los propios del Ayuntamiento de Guadarrama, con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, se anuncian conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de 1.º

de Febrero de 1924, dictado para ejecución del Real decreto antes citado, para que si alguien se considera con derecho a oponerse a las legitimaciones solicitadas, presente en esta Administración de Rentas Públicas, en el improrrogable plazo de treinta días, a

contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los justificantes en que funde su oposición.

Madrid, 25 de Mayo de 1925.

El Administrador,
Mariano Riestra

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE de los solicitantes	TERMINO municipal	SITIO	CABIDA	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Martina Sánchez González.. La misma.....	Guadarrama.... Idem.....	La Barraca..... San Juan.....	34 a. 24 c. 8 a. 56 c.	Terreno abierto..... Río Guadarrama.....	Terreno abierto..... Caz del Molino.....	Melchor Comes..... Caz del Molino y Damián García.....	Arroyo y Julián Barrio. Salustiano Alvarez. Vicente del Rio. Miguel Jiménez Herranz.
Maximino López Brassas.... Juan Fernández Palomero.. El mismo.....	Idem..... Idem..... Idem.....	Calleja del Puerto.... Las Angustias.... Colmenar.....	32 a. 17 a. 12 c. 2 h. 73 a. 91 c.	Carmen Victoria..... Antonia Morales Miranda Hermenegilda Alvarez y Matías Geromini.....	Calleja del Puerto..... Antonia Morales Miranda Juan Brassas y Fidel Sanz Martínez.....	Calleja del Puerto..... Antonia Morales Miranda Clemente Castelo, Julián y María Ruiz y Clemen- te García.....	Arroyo de la Jarosa. Clementina Lanchares.
Eusebio Pérez Bravo..... Eugenio Alvarez Garafieda..	Idem..... Idem.....	Puerto Tablada..... La Barraca.....	34 a. 24 c. 68 a. 48 c.	Cañada, campo abierto.. Ayuntamiento, pinar...	José González Gayo..... Ayuntamiento, pinar...	Campo abierto..... Camino de los Molinos y Vertiente.....	Vertiente. Eugenio Domínguez.
Pedro Manzanero Sánchez.. El mismo.....	Idem..... Idem.....	El Molinillo..... Fuente de la Teja.....	2 a. 85 c. 17 a. 12 c.	Eugenio Domínguez.... Baldomero García Fer- nández.....	Calleja del Molinillo.... Inocencio Vigil Muñoz.. Herederos del Barón del Castillo.....	Angel Soblechero.....	Carretera de la Coruña. Camino vecinal
Víctor Martínez Porres.... El mismo.....	Idem..... Idem.....	La Serranilla..... La Barraca.....	51 a. 36 c. 25 a. 68 c.	Cauces de los Molinos... Doroteo García.....	Macario Izquierdo y San- tos López.....	Ayuntamiento..... Camino vecinal.....	Julián Pérez.
Juan Ramírez González.... Julián Partida Indego.... El mismo.....	Idem..... Idem..... Idem.....	El Molinillo..... San Juan..... San Juan.....	1 a. 34 a. 24 c. 5 a. 71 c.	Calleja del Molinillo y Se- gundo López..... Terreno abierto..... Caz del Molino.....	Juan Ramírez González.. Terreno abierto..... Caz del Molino.....	Arroyo de la Barraca.... Ignacio Contreras..... Damián García..... Martina Sánchez.....	Calleja del Molinillo. Río Guadarrama. Río Guadarrama.

Madrid, 25 de Mayo de 1925.—El Administrador, Mariano Riestra.

(O.—239)

Ayuntamientos

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Vicente Bertólez Revilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Chozas de la Sierra,

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, con sanción del Ayuntamiento Pleno, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o la del Teniente que legalmente me sustituya, previas las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 25 del mes actual y hora de las diez de su mañana, la subasta para enajenar las fincas de este Municipio denominadas «Eras del Valle», «Peñayorela», El Santo frente a los zarzos del Soto y edificio que ocupa la actual Casa Ayuntamiento, por el precio de 600, 2.000, 1.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, para con su importe atender a los gastos que origine la construcción de una nueva Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliego cerrado y adaptadas al modelo que al final se inserta en el acto de la subasta y desde las diez hasta las doce horas.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar, provisionalmente, en el acto, o haber depositado anteriormente en la Caja Municipal, el 5 por 100 del importe de tasación de la finca a que se haga postura. Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a hacer el pago total en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La adjudicación se hará al mejor postor, entendiéndose como tal al que mayor cantidad ofrezca y, en el caso de que resultasen iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de las mismas y, si transcurridos continuara la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Para el caso de que algún postor quiera comparecer a la subasta por medio de apoderado, será bastantado

el poder y a costa del interesado por el Letrado de Colmenar Viejo, don Raimundo Berrocal.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló reclamación alguna contra la misma.

Chozas de la Sierra, a 8 de Julio de 1925.

El Alcalde,
Vicente Bertólez

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase 8.ª y llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación de la finca ... (nombre de la que sea).

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la venta de la finca ... (nombre de la que sea), propiedad del Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego, ofreciendo por la expresada finca la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 2.194) (E.—630)

CAMPO REAL

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en el próximo pasado cuatrimestre de Marzo, Abril, Mayo y Junio, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Día 25 de Marzo

Se aprobó definitivamente el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1925 a 1926, quedando fijadas las cantidades siguientes: Gastos, 37.545'44 pesetas; Ingresos, 37.545'44 pesetas, y una vez expuesto al público por quince días, se remitirá al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Munici-

pal y 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Día 17 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dictaminar el expediente de petición de prórroga del mozo del actual reemplazo Nemesio Bernabé Gordo.

Se acordó ceder al vecino Ambrosio Villamor León los árboles cortados en el prado de Valdemembrillo, a cambio de la construcción de unas puertas para la plaza en días que se celebren corridas de toros.

Día 16 de Mayo

Se acordó introducir en el presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1925-26, las modificaciones señaladas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en comunicación de 9 del actual, sin alterar las cifras totales de Gastos e Ingresos del mismo, y que este Municipio tiene adoptado el régimen de Carta para el orden económico del mismo.

Dada cuenta de las comunicaciones del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, fecha 12 del actual, por la que se participa los proyectos de presupuesto formados para gastos de la Administración de Justicia y de la Delegación gubernativa del partido en el año próximo de 1925 a 1926, los señores Concejales acordaron prestar su adhesión y conformidad a expresados proyectos de presupuestos y a las cantidades que han correspondido a este Municipio y que así se le comuniqua al señor Alcalde de la cabeza de partido.

Día 19 de Junio

Sesión cuatrimestral

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la aportación forzosa de este Municipio a la Diputación Provincial, para gastos de la misma, se satisfaga con los recursos señalados por el artículo 232 del Estatuto Provincial.

Se acordó hacer constar que la Carta municipal para el régimen económico de este Municipio, se halla apro-

bada por Real orden de 20 de Mayo último, inserta en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo, y se comuniqua a la Delegación de Hacienda a los efectos de aprobación del presupuesto de 1925 a 1926, e introducir en el mismo las modificaciones interesadas por la Delegación en sesión de 27 de repetido mes de Mayo.

Se acuerda poner en conocimiento del ilustrísimo señor Delegado gubernativo, el proyecto de construcción de locales para escuelas, por si fuere factible conseguir una subvención del Estado.

Y se aprueba el contrato de alumbrado público de esta Villa pactado con la «Unión Eléctrica Madrileña», y se autoriza al señor Alcalde Presidente para que lo suscriba en nombre del Ayuntamiento.

Campo Real, 7 de Julio de 1925.

El Secretario,
Antonio Velasco

V.º B.º

El Alcalde,
Angel B. Busó
(Núm. 2.172)

COLMENAR DEL ARROYO

El padrón y listas cobratorias de edificios y solares de esta población formado para el año 1925-1926, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para admitir reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar del Arroyo, 2 de Julio de 1925.

El Alcalde,
Agustín Barbero

ORIA Y GALÍNDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.—Teléfono J-798